

Buenos Aires, 22 de Abril de 2021

A:
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DE INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE ASUNTOS
TECNICOS DE FRONTERA
At. Dr .Adrián López
PRESENTE

**Ref.: Situación en frontera por transporte terrestre
de carga internacional.**

De nuestra mayor consideración:

La **Federación de Cámaras de Comercio Exterior de la República Argentina** (FECACERA), en su carácter de Entidad representativa del comercio exterior a nivel nacional, ante la confusión generada por la nota **NO-2021-34330487-APN-DNATF#MI**, emitida con fecha 21/04/21, solicita a los organismos intervinientes en la operatoria de transporte internacional de carga en frontera, tengan a bien informar de manera clara y precisa, los requerimientos que los transportistas deben cumplir obligatoriamente, en relación a la situación imperante en las aduanas y pasos fronterizos, debido a la pandemia COVID-19.

Esta situación ha ocasionado una virtual paralización de tránsito de camiones, cuestión que, por un lado, afecta en general a muchos sectores de la actividad económica que vienen padeciendo las consecuencias de la crisis sanitaria, y por otra parte, a la actividad exportadora de distintas regiones del interior del país al ocasionar congestión y demoras, que derivan en imposibilidad de cumplir con compromisos asumidos, y consecuentemente un grave perjuicio económico, que impacta además en la imagen de las empresas y el país en el comercio exterior.

FECACERA considera que este tipo de situaciones interfieren negativamente en la actividad comercial a nivel internacional y de manera contraria al esfuerzo que el sector público y privado vienen realizando en pos del desarrollo exportador del país - mediante la promoción de las exportaciones – para lograr el ingreso genuino de divisas para la economía argentina.

Piedras 335 2º Piso of. 10 – Ciudad de Buenos Aires, Argentina.

fecacera@gmail.com | www.fecacera.com.ar



F E C A C E R A

Federación de Cámaras de Comercio Exterior
de la República Argentina

Por lo expuesto, consideramos de vital importancia para la actividad del comercio exterior, garantizar el paso y la libre circulación de camiones con cargas de importación y exportación en todas las rutas del país, tomando las medidas y recaudos sanitarios necesarios en el contexto actual, permitiendo el normal desarrollo de la senda exportadora que se pretende impulsar con mucho énfasis desde el Gobierno y que el país tanto necesita.

En la certeza que sabrá comprender los motivos de nuestra solicitud y agradeciendo desde ya la atención que dé a la presente, saludamos a Ud. muy atentamente.

Lic. Guillermo Beccani
Secretario

Lic. Miguel Zonnaras
Presidente

Piedras 335 2º Piso of. 10 – Ciudad de Buenos Aires, Argentina.

fecacera@gmail.com | www.fecacera.com.ar

Buenos Aires, 22 de Abril de 2021

A:
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION DE SANIDAD DE FRONTERAS Y
TERMINALES DE TRANSPORTE
At. Dr. Diego D´Giano
PRESENTE

**Ref.: Situación en frontera por transporte terrestre
de carga internacional.**

De nuestra mayor consideración:

La **Federación de Cámaras de Comercio Exterior de la República Argentina** (FECACERA), en su carácter de Entidad representativa del comercio exterior a nivel nacional, ante la confusión generada por la nota **NO-2021-34330487-APN-DNATF#MI**, emitida con fecha 21/04/21, solicita a los organismos intervinientes en la operatoria de transporte internacional de carga en frontera, tengan a bien informar de manera clara y precisa, los requerimientos que los transportistas deben cumplir obligatoriamente, en relación a la situación imperante en las aduanas y pasos fronterizos, debido a la pandemia COVID-19.

Esta situación ha ocasionado una virtual paralización de tránsito de camiones, cuestión que, por un lado, afecta en general a muchos sectores de la actividad económica que vienen padeciendo las consecuencias de la crisis sanitaria, y por otra parte, a la actividad exportadora de distintas regiones del interior del país al ocasionar congestión y demoras, que derivan en imposibilidad de cumplir con compromisos asumidos, y consecuentemente un grave perjuicio económico, que impacta además en la imagen de las empresas y el país en el comercio exterior.

FECACERA considera que este tipo de situaciones interfieren negativamente en la actividad comercial a nivel internacional y de manera contraria al esfuerzo que el sector público y privado vienen realizando en pos del desarrollo exportador del país - mediante la promoción de las exportaciones – para lograr el ingreso genuino de divisas para la economía argentina.

Piedras 335 2º Piso of. 10 – Ciudad de Buenos Aires, Argentina.

fecacera@gmail.com | www.fecacera.com.ar



F E C A C E R A

Federación de Cámaras de Comercio Exterior
de la República Argentina

Por lo expuesto, consideramos de vital importancia para la actividad del comercio exterior, garantizar el paso y la libre circulación de camiones con cargas de importación y exportación en todas las rutas del país, tomando las medidas y recaudos sanitarios necesarios en el contexto actual, permitiendo el normal desarrollo de la senda exportadora que se pretende impulsar con mucho énfasis desde el Gobierno y que el país tanto necesita.

En la certeza que sabrá comprender los motivos de nuestra solicitud y agradeciendo desde ya la atención que dé a la presente, saludamos a Ud. muy atentamente.

Lic. Guillermo Beccani
Secretario

Lic. Miguel Zonnaras
Presidente

Piedras 335 2º Piso of. 10 – Ciudad de Buenos Aires, Argentina.

fecacera@gmail.com | www.fecacera.com.ar

Buenos Aires, 22 de Abril de 2021

A:
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS
CONSULARES
At. Don Martin Federico Soto
PRESENTE

**Ref.: Situación en frontera por transporte terrestre
de carga internacional.**

De nuestra mayor consideración:

La **Federación de Cámaras de Comercio Exterior de la República Argentina** (FECACERA), en su carácter de Entidad representativa del comercio exterior a nivel nacional, ante la confusión generada por la nota **NO-2021-34330487-APN-DNATF#MI**, emitida con fecha 21/04/21, solicita a los organismos intervinientes en la operatoria de transporte internacional de carga en frontera, tengan a bien informar de manera clara y precisa, los requerimientos que los transportistas deben cumplir obligatoriamente, en relación a la situación imperante en las aduanas y pasos fronterizos, debido a la pandemia COVID-19.

Esta situación ha ocasionado una virtual paralización de tránsito de camiones, cuestión que, por un lado, afecta en general a muchos sectores de la actividad económica que vienen padeciendo las consecuencias de la crisis sanitaria, y por otra parte, a la actividad exportadora de distintas regiones del interior del país al ocasionar congestión y demoras, que derivan en imposibilidad de cumplir con compromisos asumidos, y consecuentemente un grave perjuicio económico, que impacta además en la imagen de las empresas y el país en el comercio exterior.

FECACERA considera que este tipo de situaciones interfieren negativamente en la actividad comercial a nivel internacional y de manera contraria al esfuerzo que el sector público y privado vienen realizando en pos del desarrollo exportador del país - mediante la promoción de las exportaciones – para lograr el ingreso genuino de divisas para la economía argentina.

Piedras 335 2º Piso of. 10 – Ciudad de Buenos Aires, Argentina.

fecacera@gmail.com | www.fecacera.com.ar



F E C A C E R A

Federación de Cámaras de Comercio Exterior
de la República Argentina

Por lo expuesto, consideramos de vital importancia para la actividad del comercio exterior, garantizar el paso y la libre circulación de camiones con cargas de importación y exportación en todas las rutas del país, tomando las medidas y recaudos sanitarios necesarios en el contexto actual, permitiendo el normal desarrollo de la senda exportadora que se pretende impulsar con mucho énfasis desde el Gobierno y que el país tanto necesita.

En la certeza que sabrá comprender los motivos de nuestra solicitud y agradeciendo desde ya la atención que dé a la presente, saludamos a Ud. muy atentamente.

Lic. Guillermo Beccani
Secretario

Lic. Miguel Zonnaras
Presidente

Piedras 335 2º Piso of. 10 – Ciudad de Buenos Aires, Argentina.

fecacera@gmail.com | www.fecacera.com.ar